



MINISTERIO
DE CULTURA

RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA N° 098/2022
CONTRATO No. 07/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA
“SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”

En el Ministerio de Cultura, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós, suscribió el *Contrato de N° 07/2022* con la Sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN Bam HBI**, que puede abreviarse **Bam HBI**, para que brinde el “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”; por un plazo de DOS MESES contados a partir del mes de noviembre a diciembre del año dos mil veintidós, y hasta por un monto máximo de *CIENTO VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO*.
- II. Que el día siete de diciembre del año dos mil veintidós, el Administrador del Contrato dirigió nota a la sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN Bam HBI** haciendo referencia al *CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA*, referente al “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”, exponiendo que el Ministerio de Cultura considera necesario prorrogar dicho contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley LACAP, para los meses de enero a febrero de 2023, hasta por un monto de *CIENTO VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO*, solicitándole que manifieste por escrito su consentimiento para realizar la referida prórroga al contrato bajo las mismas condiciones contractuales.
- III. Que el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, el Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Representante Legal de la Sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN Bam HBI** dirigió nota al Ministerio de Cultura, haciendo referencia a nota de fecha siete de diciembre del corriente año, y manifestó que está en la total disposición de prorrogar el Servicio de limpieza, mantenimiento y jardinería para las dependencias del Ministerio de Cultura, para el periodo comprendido del *01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023 (ambas fechas inclusive)*; manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas en el contrato No. 07/2022.
- IV. Que en Informe emitido en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su calidad de Administrador del *CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA*, “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”, manifiesta que ha realizado el seguimiento del servicio del servicio a las dependencias del Ministerio de Cultura, determinando que la sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN Bam HBI**, ha cumplido satisfactoriamente, de manera positiva y favorable con las condiciones contractuales establecidas durante la ejecución del contrato. Además, manifiesta la necesidad de prorrogar dicho servicio, hasta por un monto total de: *CIENTO VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO*.

UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO, para los meses de enero y febrero de 2023, ya que considera que es procedente realizar dicha prórroga, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales con los recursos de limpieza, que se reúnen los requisitos legales establecidos en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como el artículo 75 de la RELACAP, que se mantienen favorables para la institución las mismas condiciones contractuales y actualmente no existe una mejor opción.

- V. Que en memorándum con Ref. 0116/2022, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, el Lie. [REDACTED], en su calidad de Administrador del Contrato No. 07/2022, le solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que realice las diligencias a fin de prorrogar el CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA, “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”, hasta por un monto total de: CIENTO VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO, para los meses de enero y febrero de 2023; que la solicitud de prórroga es con la finalidad de proveer de los servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería para las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura para mantener limpias las instalaciones, así como efectuar labores de jardinería, que la s [REDACTED], ha cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales establecidas durante la ejecución del contrato, siendo la mejor opción para la Institución. Asimismo, informa que dicha prórroga cuenta con la autorización de la Ministra de Cultura.
- VI. Que la Cláusula Décima Tercera. Modificaciones, Prórrogas y Prohibiciones, del CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA, “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022” establece: “...El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo 83 de la LACAP, así como el artículo 75 de la RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el Ministerio y la prórroga del contrato será firmada por La Contratista y por la Titular de El Ministerio.”;
- VII. Que se cumplen los requisitos legales que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y las condiciones del CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002/2022-MINISTERIO DE CULTURA, “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022”, permanecen favorables para la institución y es la mejor opción.

VIII. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO,

La Ministra de Cultura, haciendo uso de sus facultades legales, con base en los considerandos anteriores y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento,

RESUELVE:

1. PRORROGUESE el CONTRATO No. 07/2022, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002 / 2022-MINISTERIO DE CULTURA, “SERVICIO DE LIMPIEZA,

MANTENIMIENTO Y JARDINERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022", suscrito con la Sociedad *CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.*, que puede abreviarse *CEFESP, S.A. DE C. V.*, para que continúe con la prestación del servicio por un plazo de DOS MESES contados a partir del *uno de enero al veintiocho de febrero del año 2023*, hasta por un monto máximo de *CIENTO VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,000.00) con IVA INCLUIDO*, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente, siendo la mejor opción para la Institución.

2. Ampliar la Garantía correspondiente.
3. Dejar el resto del referido contrato sin ninguna otra modificación.
4. La presente resolución razonada, forma parte integral del Contrato.

La presente Resolución, consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.



MINISTRA DE CULTURA



